INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023, "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BÁS. Nº 1.891 SAN RAMÓN - ID 435.712"

A: INTENDENCIA MUNICIPAL

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 13/10/2023

MUNICIPALIDAD DE YUTY COMITÉ DE EVALUACIÓN

INTRODUCCION

En el Local de la Municipalidad de Yuty, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, a las 11:30hs, se reúnen los integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas, para la correspondiente evaluación, análisis y posterior recomendación de adjudicación de ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N°** 14/2023 "**REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BÁS. Nº 1891 SAN RAMÓN - ID 435.712"**

Él se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión a fin de determinar la más conveniente a esta Institución Municipal

ANTECEDENTES

a) Nº de PAC (ID Nº): 435.712. Sistema de Adjudicación: Por Total

Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura y disponibilidad se hallan previstos expresamente en la partida 522-30-03 – Fonacide del Presupuesto General de Gastos asignado a la Municipalidad de Yuty para el Ejercicio Fiscal 2023, CDP Nº 48/2023. ----------

b) Publicación: En el sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) en fecha 04-10-2023. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante a cursado invitación a **5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Publicas

Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la **Resolución Municipal** por los siguientes Miembros: Lic. Sandra Diana Chávez C., Lic Pedro Rubén Anzoategui M.

ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo 57 Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Yuty a los 12 días del mes de octubre, siendo las 08:30 hs, sito en las calles 14 de Mayo e/ Coronel Martínez, presentándose el siguiente oferente:

- ✓ *ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R. con Ruc Nº* **1.706.456-2***, DEL* **Arq. Federico David Fleitas Roa**
- ✓ *ARCE CONSTRUCCIONES con Ruc Nº 906.178-9, del Sr. Néstor Nicolás Arce Rios*

MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NESTOR NICOLAS ARCE RIOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 92.779.005 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 103.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

<u>Método de Evaluación:</u> Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones"

Documentos de Carácter Sustancial	**ARCE CONSTRUCCIONES Néstor N. Arce R.** ***RUC Nº* 906.178-9**	***ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R. Ruc Nº* 1.706.456-2**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida- Bajo la forma de Declaración Jurada	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE YUTY COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**N/A**	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	**N/A**	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**N/A**	**N/A**
Acta de visita al sitio de Obras	**N/A**	**N/A**

MUNICIPALIDAD DE YUTY COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía: NO se desecharon ofertas por llegada tardía.

Ofertas presentadas: "Las ofertas que se ajuste a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, se seleccionara provisoriamente a la oferta as baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalla para verificar su cumplimiento con otros requisito de la licitación. En caso de no serlo se `procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en el precio".

Descripción	**Primer mejor Precio**	**Segundo mejor Precio**
"REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESC. BÁS. Nº 1891 SAN RAMÓN	ARCE CONSTRUCCIONES Néstor N. Arce R.	ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R.
MONTO	92.779.005	103.000.000

Evaluación de ofertas: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industria se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u otros a contratar.

Previa verificación de los documentos de carácter sustancial y obligatorio se procede a la verificación de documentos formales solicitados en el PBC del primer mejor precio de la oferta económica: ARCE CONSTRUCCIONES de Néstor Nicolás Arce Ríos con Ruc Nº 906.178-9

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**ARCE CONSTRUCCIONES** **Néstor N. Arce R.** **Ruc Nº 906.178-9**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)** No Aplica. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia (la Ley N° 6919/22)	----------
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11– Sección Formularios **(**)**	Cumple

Calificación Legal	**ARCE CONSTRUCCIONES** **Néstor N. Arce R.** **Ruc Nº 906.178-9**
1º- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente
2º- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Según se puede observar en el sistema SINARD propietario y representante legal de la firma no figura como funcionario de ninguna institución Pública
3º- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE Néstor Nicolás Arce Ríos con C.I. Nº 906.178 Sin Registros
4º- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros
5º-Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros
6º- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YUTY COMITÉ DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA	ARCE CONSTRUCCIONES Néstor N. Arce R. Ruc Nº 906.178-9
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2020, 2021, 2022.**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2020, 2021, 2022.**	Cumple
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% (veinte por ciento)**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance General de los años 2020 – 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable.	Cumple

Experiencia general en obras

	ARCE CONSTRUCCIONES Néstor N. Arce R. Ruc Nº 906.178-9
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE YUTY COMITÉ DE EVALUACIÓN

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	**ARCE CONSTRUCCIONES** **Néstor N. Arce R.** **Ruc Nº 906.178-9**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2018 y 2022, en las siguientes actividades clave: construcción, reparación, refacción de infraestructuras educativas.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

ARCE CONSTRUCCIONES

Néstor N. Arce R.
Ruc Nº 906.178-9

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia General y Específica)	**Cumple**
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**Cumple**
3.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**Cumple**
4.	La actividad principal de la empresa CONTRATISTA deberá ser en el Rubro de Construcción, a ser avalada por la Constancia emita por la SET (Sub Secretaría de Estado de Tributación)	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE YUTY COMITÉ DE EVALUACIÓN

Capacidad en materia de personal	**ARCE CONSTRUCCIONES** **Néstor N**. Arce R. **Ruc Nº 906.178-9**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Cumple**

Capacidad en materia de equipos	**ARCE CONSTRUCCIONES** **Néstor N**. Arce R. **Ruc Nº 906.178-9**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Herramientas menores como: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, equipos de seguridad, botas, cascos y las demás herramientas necesarias para la ejecución de la obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ARCE CONSTRUCCIONES** **Néstor N**. Arce R. **Ruc Nº 906.178-9**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**Cumple**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**Cumple**
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave. 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente delpersonal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE YUTY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**ARCE CONSTRUCCIONES** **Néstor N**. Arce R. **Ruc Nº 906.178-9**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Cumple**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**Cumple**

ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS

En la planilla de precios de la oferta presentada por la empresa **ARCE CONSTRUCCIONES de Néstor Nicolás Arce Ríos con *RUC Nº* 906.178-9,** no se ha detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en la sumatorio total.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO

Los miembros del Comité en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para oferentes por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. En este punto no se procedió a la solicitud

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicable a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE YUTY COMITÉ DE EVALUACIÓN

PORCENTAJE DE VARIACION-ANÁLISIS DE PRECIO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		% VARIACION DE PRECIO
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	De tejas Refacion	M2	420	130.000	54.600.000	296.000	98.666	0%
2	tiranteria de 2 x 6 30 % de tiranteria	ml	150	21.825	3.273.750	380.000	126.666	0%
3	Capa aislante	M2	420	13.095	5.499.900	95.000	31.600	0%
4	De paredes interior y exterior a una capa refacion	M2	100	30.555	3.055.500	83.000	27.666	0%
5	De paredes al latex	M2	420	13.095	5.499.900	96.800	32.266	0%
6	De maderamen y tejuelon con barniz	M2	420	11.349	4.766.580	76.000	25.333	0%
7	De abertura de madera con barniz	M2	17	14.841	280.500	76.000	25.333	0%
8	Instalación eléctrica incluye reparacion ventilador	GL.	1	4.365.000	4.365.000	273.500	91.166	0%
9	Artefactos electricos	GL.	1	6.535.075	6.535.075	4.000.000	1.333.333	0%
10	Vidrios	GL.	6	26.190	1.047.600	405.000	135.000	0%
11	Reparacion Piso	GL.	40	349.200	2.095.200	153.000	51.000	0%
12	Limpieza final y cartel de obra	GL.	1	1.760.000	1.760.000	1.944.500	648.166	0%

La oferta de la Empresa **ARCE CONTRUCCIONES de Néstor N. Arce R.** *con* ***RUC Nº*** **906.178-9**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. –

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos carácter sustancias exigidos en el pliego de bases y condiciones.

- Constancia de la observación realizada por el asistente: el representante de la empresa Arq. Federico D. Fleitas R. formuló la siguiente objeción: sobre la empresa del Sr. Néstor N. Arce R.:

1- Verificar el objeto del llamado en el Certificado de Origen.
2- Verificar la vigencia del Registro Profesional en le MOPC

Solicitamos considerar los siguientes criterios en el Informe " indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que NO se realizaron aclaraciones", " Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos", y por tanto el Comité de Evaluación, deja constancia que se ha solicitado el siguiente documento:

MUNICIPALIDAD DE YUTY COMITÉ DE EVALUACIÓN

Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547 – 257445

Yuty – Paraguay

Yuty, 12 de octubre de 2023

Señores
ARCE CONSTRUCCIONES, con Ruc Nº 906.178-9
Presente

Ref.: Solicitud de documentos CD Nº 14/2023 **REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BÁS. Nº 1.891 SAN RAMÓN** ID **435.712.**

La Municipalidad de Yuty, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a Usted en relación a la Oferta económica presentada en la Municipalidad de Yuty, en referencia al llamado **REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BÁS. Nº 1.891 SAN RAMÓN ID 435.712,** a los efectos de solicitar de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/023 y demás concordantes, las siguientes documentaciones:

1- Copia del Registro Profesional en el M.O.P.C (actualizado-vigente)

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

En fecha 12 de octubre de 2023 la empresa ARCE CONSTRUCCIONES del Sr. Néstor N. Arce R ha presentado su respuesta en TIEMPO Y FORMA, siendo lo siguiente la copia del Registro vigente del profesional, como se puede observar

REGISTRO No. 2058
INSCRIPCIÓN No. 4664
M. O. P. C.

CONSTE QUE: El/La Señor/a. SANABRIA LOPEZ ROLANDO
con Grado de ARQUITECTO
y Titulo expedido por UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Registrado en UNIVERSIDAD NACIOANAL DE ASUNCIÓN
en el Libro de Inscripción bajo No- 358 a fojas/folio 48 y
Libro de Grados No. 010 se halla Inscripto/a en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en el Registro de Profesionales INGENIEROS ARQUITECTOS. AGRIMENSORES, Topografos, establecidos por ley No. 979/64
SE EXPIDE: La constancia de Registro Profesional en el M.O.P.C considerando el Art. 2y7 de la Ley No. 979 por el año RENOVACION 2023

Asunción, 4 de MAYO de 2023

Encargado de Registro
Arq. Rocio Duarte de Busto
Jefa Interina - Departamento de Arquitectura
DOP - MOPC

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Coordinacion de Proyectos y Obras Publicas
Direccion de Obras Publicas
DOP - MOPC

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE YUTY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La documentación que ha proporcionado la empresa **ARCE CONSTRUCCIONES del Sr. Néstor Nicolás Arce Rios**; Cumple con los criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual resulta una **OFERTA EVALUABLE.**

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El Certificado deberá ser emitido como máximo en fecha y tope de presentación de ofertas.

La falta de presentación del (CPEN) NO será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El Comité de evaluación verificara en el Portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y hora del CPEN declarado por los oferentes. No será necesario la presentación física del Certificado del Producto del Empleo Nacional. Independientemente, al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación de que se encuentre en la planilla de precios.

Arq. Federico D. Fleitas R. con Ruc Nº 17064562. La empresa cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 155439 **Fch.Vcto: 02/11/2023**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

CONSTRUCCION Y REFRACCION DE OBRAS

De la firma " **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : FEDERICO DAVID FLEITAS ROA
RUC Nº : 17064562
ESTABLECIMIENTO: FLEITAS ROA FEDERICO DAVID
DEPARTAMENTO : ITAPUA **CIUDAD :** ENCARNACION
DIRECCION : MONSE?OR WIESSEN ENTRE INDEPENDENCIA NACIONAL Y LOMAS VALENTINA
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de terminación en la construcción
REPSE : 006505

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA** , la actividad " **CONSTRUCCION Y REFRACCION DE OBRAS** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de julio del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

MUNICIPALIDAD DE YUTY
DIRECCION ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD DE YUTY
SECRETARIA GENERAL

Se verifica que la empresa ARCE CONSTRUCCIONES del sr. Néstor N. Arce R. *con RUC Nº* 906.178-9**.** La empresa cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), con el objeto del llamado para Construcción, de igual forma es expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, en tiempo y hora como lo solicita el punto más arriba

Municipalidad de YUTY

MUNICIPALIDAD DE YUTY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 162808 **Fch.Vcto: 06/02/2024**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

CONSTRUCCIONES NO RESIDENCIALES

De la firma " **NESTOR NICOLAS ARCE RIOS** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : NESTOR NICOLAS ARCE RIOS
RUC Nº : 9061789
ESTABLECIMIENTO: ARCE RIOS NESTOR NICOLAS
DEPARTAMENTO : CAAZAPA **CIUDAD :** YUTY
DIRECCION : RUTASAN JOSÉ C/ OVIEDO
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción de edificios no residenciales
REPSE : 014781

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **NESTOR NICOLAS ARCE RIOS** , la actividad " **CONSTRUCCIONES NO RESIDENCIALES** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Margen de preferencia local-CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA

LA reglamentación de la DNCP y el PBC menciona CLARAMENTE que, En caso de que el oferente, sea de la zona y demás cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de éste último. Considerando que el oferente con el menor precio es una empresa local. No se ha aplicado el margen de preferencia Local, debido a que NO AFECTARIA la posición de la oferta, se determina que no se Aplica el Margen de preferencia local.

CALCULOS DE CAPACIDAD FINANCIERA- ANALISIS DE RATIOS

MUNICIPALIDAD DE YUTY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ARCE CONSTRUCCIONES

Néstor N. Arce R

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 2022, 2021, 2020 (_3_) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
			Año 2021	Año 2022	Año *2020*	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)			210.352.053	169.651.238	88.799.482	156.267.591	0.68
Total del Activo (TA)			282.939.694	244.310.057	159.303.097	228.850.949	
Patrimonio Neto (PN)			72.587.641	74.658.819	70.503.615	72.583.358	
Activo a corto plazo (AC)			220.125.976	194.488.160	96.489.199	170.367.778	1.090
Pasivo a corto plazo (PC)			210.352.053	169.651.238	88.799.482	156.267.591	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)			854.006.487	633.545.247	804.693.381	764.081.708	0.36%
Utilidades antes de Impuestos (UAI)			2.315.580	2.301.309	3.728.225	2.781.705	

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la firma ***ARCE CONSTRUCCIONES*** con Ruc Nº 906.178-9, del Sr**. NÉSTOR NICOLÁS ARCE RÍOS**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente. De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 Criterios de Adjudicación que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta :1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3, presente el precio evaluado como más bajo.

MUNICIPALIDAD DE YUTY DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE YUTY COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE YUTY SECRETARIA GENERAL

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023 "**REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BÁS. Nº 1891 SAN RAMÓN- ID 435.712"**, convocada por la Municipalidad de Yuty a la empresa ***ARCE CONSTRUCCIONES*** con Ruc Nº 906.178-9, del Sr. Néstor N. Arce Ríos, siendo su oferta económica por el monto total de Gs. **92.779.005 (guaraníes noventa y dos millones setecientos setenta y nueve mil cinco)**, IVA incluido, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la planilla de precios, que fueron ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de bases y condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

SALVO MEDIDAS DE MEJOR PREVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.

ES NUESTRO INFORME, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal, Yuty 12 de octubre de 2023, siendo las 13:30hs.-

Lic. Sandra Diana Chávez Caballero

Lic. Pedro Rubén Anzoátegui Molinas

MUNICIPALIDAD DE YUTY COMITÉ DE EVALUACIÓN